

Huasco, 16 FEB. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000345 /2022.-

**VISTOS:**

- Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece las “Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Reglamento en su Art. 10° bis. “La Compra Ágil”.
- Las Resoluciones N.° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- La Solicitud N.° 511/21, de fecha 05 de octubre de 2021, emitida por Director de Obras Municipales.
- Las Cotizaciones para la adquisición del Servicio.
- Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art N° 10 bis, “La Compra Ágil”, Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales.

Que, de acuerdo a Solicitud N.° 511/21, de fecha 05 de octubre de 2021, emitida por Director de Obras Municipales, para la adquisición de 01 Medidor laser y 01 GPS Profesional, para buen funcionamiento de funcionarios y funcionarias de Dirección de Obras.

Que, en consideración a lo expuesto, se procede a emitir orden de compra al Proveedor BUSTAMANTE MUNOZ PEREIRA RENTA LIMITADA, de acuerdo a la cotización emitida a través de invitación a Compra Ágil ID 3703-37-COT22.

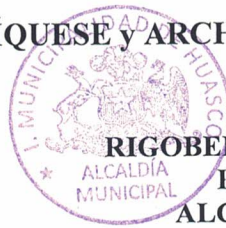
**DECRETO**

- AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para la adquisición de 01 Medidor laser y 01 GPS Profesional, al proveedor **BUSTAMANTE MUNOZ PEREIRA RENTA LIMITADA, R.U.T N.° 78.914.330-7**, por la suma total de **\$864.882.- IVA Incluido**.
- GÍRESE**, Orden de Compra girada N.° **3703-85-AG22**, a nombre del Proveedor **BUSTAMANTE MUNOZ PEREIRA RENTA LIMITADA, R.U.T N.° 78.914.330-7**, por la suma total de **\$864.882.-** (Son: Ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos pesos), IVA Incluido
- IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente.
- PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE**  
TRABAJADOR SOCIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA (S)



**RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA**  
PROFESOR DE ESTADO  
ALCALDESA DE LA COMUNA

**Distribución**

- Dirección de Adm. y Finanzas
  - Dpto. de Adquisiciones
  - Secretaría Municipal
- RGBT/CVPDA/mbp.-